



INFORME ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, ASOCIACIÓN NACIONAL DE INSTITUTOS FINANCIEROS Y DE DESARROLLO REGIONAL

SEÑORES

ASISTENTES A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOINFIS

CORDIAL SALUDO,

El consejo Directivo y la Dirección Ejecutiva de ASOINFIS, durante el año 2017 trabajaron mancomunadamente por la unidad de los INFIS, en torno a la Asociación, buscando siempre el acercamiento de todos y dedicó gran parte sus esfuerzos a buscar la modificación del Decreto 1068, ya que es una prioridad para el futuro de sus miembros y una responsabilidad inminente para los Gerentes, dado el servicio que cada INFI presta en su región.

Para ello se enfilaron esfuerzos ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público con las siguientes acciones:

1. REUNIÓN CON LA VICEMINISTRA GENERAL DEL MINISTERIO DE HACIENDA DRA. XIMENA CADENA

Se había enviado una carta inicialmente en el 2016 exponiendo la situación y solicitando el aplazamiento por dos (2) años en la aplicación del desmonte al que nos sometía el Decreto 1068 de 2015. La viceministra manifestó que no tenía conocimiento de la situación, no conocía la carta que se había radicado e inicialmente se mostró dispuesta a atender de manera positiva las peticiones. En ese momento llegaron a la reunión los funcionarios de la DAF, quienes traían una posición muy radical en el sentido que se deberían mantener los decretos como están y hacerlos cumplir sin ningún atenuante.

2. Reunión con el viceministro Técnico de Hacienda Dr. Andrés Escobar, el Director Ejecutivo de Asoinfis se reunió con el viceministro quien se mostró poco receptivo para modificar el Decreto 1068 de 2015 y dio una cita para atender al Consejo Directivo el 17 de mayo de 2017, cita que fue cancelada cuando estábamos llegando al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Continuamos insistiendo, se radicaron comunicaciones firmadas por 15 parlamentarios, que fue radicada ante el Ministerio de Hacienda. Igualmente se

- mantuvo conversaciones con los congresistas, Fernando Tamayo, Lina María Barrera, Cristian José Moreno, Juan Manuel Corzo, Alejandro Carlos Chacón.
3. Cartas al Minhacienda se remitieron oficios adicionalmente al Ministerio de Hacienda, anexando compromisos de los Gerentes de los INFIS, para ajustarse a tener la calificación y cumplir con las exigencias del Decreto 1068 de 2015, atendiendo las recomendaciones del senador Fernando Tamayo.
 4. Igualmente se realizó reunión con el Ministro de Hacienda y Crédito Público, Dr. Jorge Cárdenas Santamaría, en compañía del Representante a la Cámara, Dr. Alejandro Carlos Chacón. Se le expuso la situación de los INFIS frente al cumplimiento del Decreto 1068 de 2015 y le entregó una carpeta con las diferentes comunicaciones enviadas, incluyendo una petición firmada por los señores gobernadores, que iba dirigida a la presidencia de la República.
 5. Reunión Superfinanciera; se realizaron dos reuniones con el Superintendente Delegado para la Intermediación Financiera, Dr. Juan Carlos Bonilla, la primera en el mes de septiembre, y posteriormente se sostuvieron conversaciones telefónicas y se logró que crearan la Industria de los INFIS para que fueran calificados de manera independiente a los Bancos. Que se evaluara de acuerdo a las particularidades.

6. Gestión de Cartera

Se habló con el Dr. Rubén Barona, Gerente liquidador de Infipereira, a quien y se enviaron comunicaciones, de acuerdo a lo hablado con él. Sin embargo el pago lo realizaron como estaba previsto.

Se escribió a la Dra. Nidian Larrota, Gerente de Inficasanare, quien hizo una propuesta de pago. Se le respondió en los términos señalado por el consejo Directivo pero ella no respondió ni volvió a contestar el teléfono, no obstante que se le realizaron múltiples llamadas.

Se habló con la Dra. Yolanda Corzo, Gerente de Infibague, se acordó visita el 5 de septiembre, se habló con ella en Ibagué, mostró toda la disposición para pagar, se le enviaron los soportes y finalmente se acordó que se llevaría a la procuraduría para pagar mediante acto de conciliación.

Se presentó la solicitud a la procuraduría y se está pendiente a que la procuraduría cite a conciliación para finiquitar este proceso.

7. Página web y manejo de redes sociales, a partir del mes de diciembre se puso al servicio la página de Asoinfis, que había sido una recomendación de la Superfinanciera. Con el propósito de visibilizar a Asoinfis. La página ha estado al servicio de todos los INFIS, difundiendo las actividades de todos los Institutos.
8. Programa de televisión por canal del congreso, se realizó un programa de televisión, para dar a conocer las actividades de los INFIS y hacerlos más visibles.

9. Capacitación

Se organizaron 2 capacitaciones sobre a Riegos y proyecto de modificación del Decreto 1068 y su impacto. Una de ellas para Gerentes y otra para Financieros y Tesoreros de los Infis. Igualmente se participó en el congreso de riesgo, organizado por Asobancaria en la ciudad de Cartagena.

10. Se realizaron 5 reuniones de consejo Directivo, durante el año 2017, trazando las políticas y tomando decisiones encaminadas al Desarrollo y crecimiento de los Institutos Financieros de Desarrollo Regional.

11. EVOLUCION PREVISIBLE DE LA ASOCIACION EN 2018

Esperamos que en año 2018 la Asociación continúe fortaleciéndose, mediante la prestación de servicios a sus asociados en gestión ante las entidades publicas de vigilancia y apoyo. Igualmente, en talleres y capacitación, satisfaciendo las necesidades de sus asociados.

Por otra parte, se deberán realizar actividades como el apoyo a sus asociados para que participen en foros, congresos entre otras, conducentes a que sus miembros se sientan representados y valorando la importancia de la membresía.

De otro lado, En cumplimiento del artículo 47 de la Ley 222 /95 modificada con la Ley 603 del 27 de Julio /2.000 nos permitimos informar el estado de cumplimiento de normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor por parte de la asociación.

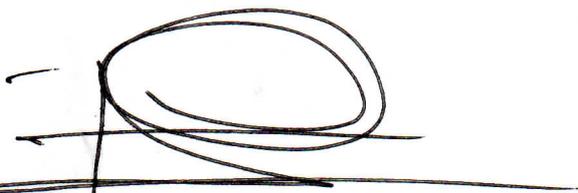
En cumplimiento del artículo 1 de la Ley 603 de Julio 27/2.000 puedo garantizar ante los asociados y ante autoridades que los productos protegidos por derecho de propiedad intelectual están siendo utilizados en forma legal, es decir con el cumplimiento de las Normas respectivas y con las debidas autorizaciones.

En el caso específico del Software de acuerdo con la licencia de uso que viene con cada programa; y que además las adquisiciones de equipos son controladas de tal manera que nuestros proveedores satisfagan a la ASOCIACIÓN con todas las garantías de que estos son importados legalmente.

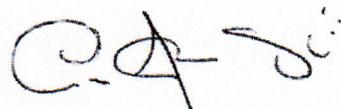
En cumplimiento del Decreto 1406 de 1.999 en sus artículos 11 y 12 nos permitimos informar que la ASOCIACIÓN durante el período no tuvo personal vinculado mediante contrato laboral por los cuales se tendría obligación de cancelar aportes a la seguridad social.

En cumplimiento del artículo 87 de la Ley 1676 de agosto 20 de 2013, dejamos constancia que la administración de la Asociación no entorpeció la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores

De acuerdo a lo establecido en la Ley 222 de 1995, copia de este informe de Gestión fue entregado oportunamente a la Revisoría Fiscal, para que en su dictamen informe sobre su concordancia con los Estados Financieros.



Gilberto Mendoza Ardila
Presidente Asoinfis



Ciro Arias García
Director Ejecutivo Asoinfis